



C I R C U L A R CSJATC19-227

Fecha: 9 de octubre de 2019

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLANTICO**

De: VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

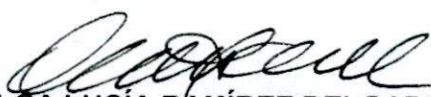
Asunto: "Circular DEAJC19-71. Modificación cronograma publicación primero proceso de prescripción año 2019."

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 36 de la presente anualidad, de manera atenta se remite la Circular *DEAJC19-71. Modificación cronograma publicación primero proceso de prescripción año 2019.* Suscrita por el doctor José Mauricio Cuevas Gómez, Director Ejecutivo de Administración judicial

Igualmente se informa que en la página web de la Rama judicial link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-depresupuesto/depositos-judiciales-ley-1773> se puede consultar toda la información en referencia al primer proceso de prescripción del año 2019.

Ante cualquier inquietud frente al proceso, se pueden comunicar con el profesional encargado Alexander Orozco al correo electrónico: aoarozco@deaj.ramajudicial.gov.co o al número telefónico 3127011 extensión 5093.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

Anexo: 1 folio

CREV/lmc

Sala N° 36

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Remisión de la Circular DEAJC19-71 - Modifica Fechas de Publicación de Listado de Depósitos Judiciales - Primer proceso año 2019

Alexander Orozco

Lun 30/09/2019 8:36

📎 1 archivos adjuntos (156 KB)

Circular DEAJC19-71_modifica Circular DEAJC19-17_Cronograma Prescripción_Firmada.pdf;

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-7976:

Fecha: 30-sep-2019

Hora: 14:34:08

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: MARQUEZ CONRADO, LUISA MERCEDES

No. de Folios: 2

Password: 24BA55BE

Cordial Saludo:

De manera atenta, se informa la Circular DEAJC19-71 por la cual se modifica el cronograma de la Publicación, Reclamaciones y Prescripción del Inventario de Depósitos Judiciales susceptibles de prescribir del Primer Proceso del año 2019.

Igualmente se informa que en la página web de la Rama Judicial link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743> se puede consultar toda la información en referencia al primer proceso de prescripción del año 2019.

Ante cualquier duda, se pueden remitir a las Oficinas Judiciales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de cada Distrito Judicial.

A su atención,

Alexander Orozco

Profesional Universitario

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

Carrera 7 No. 12C-23 – Mezanine - Bogotá D.C

Teléfono 3127011 Ext 5093.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

"La Tierra es prestada por nuestros hijos, no es herencia de nuestros padres"

No imprimas este correo si no es realmente necesario.

Este correo electrónico contiene información confidencial y privada y está dirigida únicamente a su destinatario. Su revisión, uso, distribución o notificación por otras personas está estrictamente prohibida. Si usted no es destinatario original (o está autorizado por el destinatario original para su recepción), por favor contacte con el emisor por medio de una respuesta vía correo electrónico y borre todas las copias de este mensaje. Este correo electrónico tiene el único propósito de informar y no debería ser considerado como una declaración oficial de la organización. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. La "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –" no asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias.

This email may contain confidential and privileged material for the sole use of the intended recipient. Any review, use, distribution or disclosure by others is strictly prohibited. If you are not the intended recipient (or authorized to receive for the recipient), please contact the sender by reply email and delete all copies of this message. This email is for information purposes only and should not be regarded as an official statement from the organization. Internet e-mail neither guarantees the confidentiality nor the integrity or proper receipt of the messages sent. The "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –" does not assume any liability for those circumstances. ™



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

C I R C U L A R DEAJC19-71

Fecha: 18 de septiembre de 2019

Para: DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, JEFES DE OFICINAS JUDICIALES, MAGISTRADOS Y JUECES DE LA REPÚBLICA

De: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: "Modificación Cronograma publicación primer proceso de prescripción año 2019."

De conformidad con la Circular DEAJC19-17, por la cual se estableció el cronograma del primer proceso de prescripción de depósitos judiciales del año 2019, y teniendo en cuenta que no fue posible publicar el listado de los depósitos judiciales susceptibles de prescribir en el Diario de Amplia Circulación Nacional en los términos estipulados en la Circular en mención, se modifican las fechas conforme se indica a continuación:

Fecha	Actividad	Responsable
29 de septiembre de 2019	Publicación del inventario de los Depósitos Judiciales para prescribir en el diario de amplia circulación nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo PSAA15-10302 de 2015	DEAJ – Unidad de Presupuesto- División de Fondos Especiales
30 de septiembre de 2019	Informar a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y a los despachos judiciales, la fecha en que se publicó en el diario, para el correspondiente control de la fecha de vencimiento del plazo legal para reclamaciones	DEAJ – Unidad de Presupuesto- División de Fondos Especiales y Direcciones Seccionales
29 de octubre de 2019	Vencimiento del término de Reclamación de la Publicación de los depósitos judiciales por parte de los interesados a cada Despacho Judicial de conformidad con el art. 5 del Decreto 272 de 2015.	Direcciones Seccionales de Administración Judicial y sus despachos judiciales
5 de noviembre de 2019	Plazo límite para el envío de las reclamaciones por parte de los despachos judiciales a sus Direcciones Seccionales de Administración Judicial	Despachos Judiciales
12 de noviembre de 2019	Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial deben enviar el reporte consolidado de las reclamaciones a la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la DEAJ.	Direcciones Seccionales de Administración Judicial
Recibido el reporte de las reclamaciones, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, debe retirar los Depósitos Judiciales respecto de los cuales recayeron las reclamaciones del listado de los que habrán de prescribirse		
Nota: Artículo 6 Acuerdo PSAA15-10302: El trámite de las reclamaciones formuladas no interrumpirá, ni suspenderá la conversión de los restantes depósitos, según lo indica el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 272 de 2015		

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador – 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4

Hoja No.2 C I R C U L A R DEAJC19-71

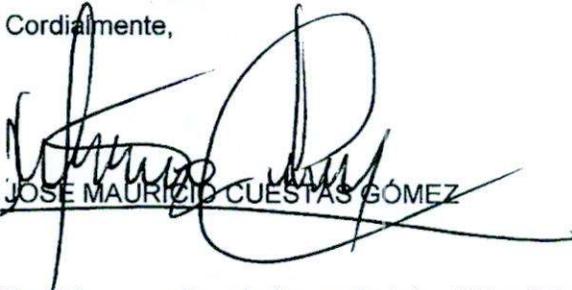
Se recuerda que las solicitudes de reclamaciones radicadas en forma extemporánea, se tendrán como **NO PRESENTADAS**; en el mismo sentido, las reclamaciones se deben hacer sobre los depósitos que fueron publicados en el diario de amplia circulación nacional.

Cada dependencia y despacho judicial debe analizar y decidir las reclamaciones presentadas, y aquellas que sean resueltas a favor del peticionario, se deben informar a la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo por escrito y firmadas por el responsable de la dependencia y despacho judicial según corresponda.

Recibida la información de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, el plazo para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo la consolide y radique en el Banco Agrario, vence el 19 de noviembre de 2019.

Ante cualquier inquietud frente al proceso, se pueden comunicar con el profesional encargado Alexander Orozco al correo electrónico: aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co o al número telefónico 3127011 extensión 5093.

Cordialmente,



JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Alexander Orozco – Profesional Universitario. 
Lina Yalile Giraldo Sánchez – Directora División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo. 
Elkin Gustavo Correa León- Director Unidad de Presupuesto. 